Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.

Número suelto.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Núm. 1513

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

PESAS Y MEDIDAS .- CIRCULAR.

Para terminar la contrastación periódica anual de las pesas, medidas é instrumentos de pesar, que debe hacerse en toda la provincia, he dispuesto que la del partido de Cuéllar, única que talta, dé principio el día 25 del corriente mes.

En los pueblos en que al Fiel contraste no le sea posible hacer por sí la contrastación, podrá delegar sus funciones, haciendo uso de las atribuciones que le concede el art. 71 del reglamento, en su Ayudante don Hilario González Cebrián, á quien reconocerán como tal los Sres. Alcaldes previa presentación del oficio en que conste la delegación del Fiel contraste.

La contrastación de este año consiste en el estampado ó marca de la letra Z en todas las pesas, medidas é instrumentos de pesar, después de haberse visto por la comprobación que reunen las condiciones legales.

En cuanto á las demás disposiciones que hay que tener presente para verificar dicha operación, se atendrán los Sres. Alcaldes á lo manifestado en la circular techa 4 de Febrero, y que se publicó para la contrastación en el partido de la Capital, en el Botetin oficial núm. 16, correspondiente al 6 de Febrero de este año.

Segovia 4 de Septiembre de 1905.

> El Gobernador, JUAN GARCÍA LOMAS.

> > Núm. 1514

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia.

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de la interesada, por el presente anuncio se hace constar que D. Juliana Hernández y García, con fecha 28 de Agosto último, ha sido nombrada Maestra interina de la escuela pública elemental de niñas de Riaza, anotándose el cúmplase en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 2 de Septiembre de 1905.-El Gobernador Presidente, Juan García Lomas.—El Jefe de la Sección, Justo Morales.

Ministerio de Agricultura,

water was to be to be

INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.

REALES ORDENES.

Resultando que por conducto del Gobernador civil de la provincia de Madrid, presenta don José Bueno y Oliver una Memoria descriptiva del contador de energía eléctrica Boliver, á la que acompaña los correspondientes planos y el informe de los Verificadores de Madrid, solicitando su aprobación:

Resultando que de las pruebas á que ha sido sometido el aparato, así como del examen de sus condiciones mecánicas, eléctricas y de construcción, ha merecido de la verificación un dictamen favorable, con cuyo parecer está de acuerdo el Ingeniero industrial afecto al Negociado de Industria y Trabajo:

Considerando que los Ingenieros Verificadores proponen la admisión de este tipo de contadores:

Vistos los artículos 25 al 31 de las vigentes instrucciones regla-

mentarias:

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen de los Ingenieros Verificadores de Madrid, ha tenido á bien disponer sea aprobado el contador de energía eléctrica que solicita D. José Bueno y Oliver, como Gerente de la Sociedad anónima del contador Vatimetro B. B., tipo Beliver, debiendo devolverse á dicho señor un ejemplar de la Memoria y planos con la correspondiente nota de aprobación; con obligación de dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 33 de las instrucciones reglamentarias de 7 de Octubre de 1904; y que esta resolución, con la forma de comprobación del aparato, se publique en la Gaceta de Madrid.

De Real orden lo digo a V.1. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.I. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1905.—C. Romanones.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Comprobación del aparato.

La comprobación se ejecutará cerciorándose de la buena colocación del contador en su tablero, fijándose muy especialmente en el buen estado del precinto coloca lo en la verificación en el laboratorio (cuya disposición se detalla en seguida). Terminará la operación viendo el tiempo que tarda el disco en dar 50 evoluciones completas y comparando la media de la lectura de los aparatos antes y después de la operación, con la que acuse el contador.

Si el Verificador lo juzga conveniente hará pruebas á distintas cargas, y para deducir el consumo anotado por el contador IV del tiempo S empleado en dar N revoluciones, aplicará la formula general.

 $W = \frac{C.100.N}{S}$  vatios

Para precintar el contador, el Ve-

rificador sellará los tornillos de regulación del imán permanente, para impedir se altere la posición relativa de este imán y del disco; sellará el tornillo de sujeción de la pantalla de hierro, dejando á ésta en una posición invariable; y, finalmente, sellará las bobinas para que no sea posible alterar las condiciones del campo inductor ó stator del motor.

Si el Verificador lo juzga conveniente podrá precintar el contador exteriormente con un alambre que, pasando por el orificio de la cabeza del tornillo de presión, sujete éste á la anilla situada en su inmediata proximidad, no siendo preciso entonces sellar interiormente los órganos de regula-

Finalmente, el Verificador deberá colocar en lugar bien visible de la envuelta, una etiqueta en que conste el número del aparato y fecha de la verificación, cuyos datos anotará al efectuar dicha operación; al realizar la comprobación en su domicilio, anotará en la misma etiqueta la fecha de la comprobación y las señas del domicilio en que se ha montado el contador, asì como el nombre del abonado.

Ilmo. Sr.: Resultando que por conducto del Gobernador civil de la provincia de Madrid, presentan los señores Sucesores de Kribben una Memoria descriptiva del contador de energia eléctrica modelo "A W,, á la que acompaña los correspondientes ejemplares de los planos y el informe de los Ingenieros Verificadores de Madrid, solicitando su aprobación:

Resultando que de las pruebas á que ha sido sometido el aparato, así como del examen de sus condiciones mecánicas, eléctricas y de construcción, ha merecido de la verificación oficial un dictamen favorable:

Considerando que los Ingenieros Verificadores proponen la admisión de este tipo de contadores:

Considerando que el Ingeniero industrial afecto al Negociadó de Industria y Trabajo manifiesta en su informe estar de

acuerdo con el dictamen de la verificación oficial:

Vistos los artículos 25 al 31 de las vigentes instrucciones regla-

mentarias;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que sea aprobado el contador de corriente alterna para energía eléctrica modelo "A W,, presentado por los Sucesores de Kribben, debiendo devolverse á dichos senores un ejemplar de la Memoria con la correspondiente nota de aprobación; con obligación de dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 33 de las instrucciones reglamentarias de 7 de Octubre de 1904; y que esta resolución, con la forma de comprobación, se publique en la Gaceta de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1905.—C. Romanones.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Comprobación de este aparato.

La comprobación se ejecutará cerciorándose de la buena colocación del contador en su tablero, fijándose muy especialmente en el buen estado del precinto colocado en la verificación en el laboratorio (cuya disposición se detallará en seguida). Terminará la operación viendo el tiempo que tarda el disco en dar 50 evoluciones completas y comparando la media de la lectura de los aparatos antes y después de la operación, con la que acuse el contador.

Si el Verificador lo juzga conveniente hará pruebas á distintas cargas, y para deducir el consumo anotado por el contador W del tipo S. empleado en dar N revoluciones, aplicará la

fórmula general

$$W = \frac{C. 100. N}{S} vatios$$

Para precintar el contador, el Verificador señalará sobre el disco Foucault la proyección de los imanes, á fin de que se conozca inmediatamente cualquier variación en las posiciones relativas del imán y el disco.

También sellará las dos bobinas principales y la bobina de auto-inducción, para que no puedan ser alterados los enrollamientos de éstas. El sello de la bobina de auto-inducción se colocará de manera que queden ocultos por él los tornillos laterales que sujetan aquélla, impidiendo asi su desplazamiento y la consiguiente alteración en las indicaciones del aparato.

Si el Verificador lo juzga conveniente podrá precintar el contador exteriormente con una alambre que sujete los dos tornillos de la envuelta del aparato á los pequeños vástagos colocados en su proximidad, no siendo preciso entonces sellar interiormente los tornillos de regulación.

Finalmente, el Verificador deberá colocar en lugar bien visible de la envuelta una etiqueta en que conste el número del aparato y fecha de la verificación, cuyos datos anotará al efectuar dicha operación; al realizar la comprobación en domicilio, anotará en la misma etiqueta la fecha de la comprobación y las señas del domicilio en que se ha montado el contador, así

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1905.)

· announ

com. el nombre del abonado.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza la plaza de Auxiliar Profesor de Fragua, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Profesor Veterinario ó tener aprobados los ejercicios de reválida.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Los documentos que acrediten su capacidad legal, y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente al grupo de enseñanza respectivo al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

BUTTER SDIETHLES TO DETELL

and the committee and the form

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por oposición libre de la plaza de Ayudante numerario de la Sección técnica (Aritmética y Geometría) vacante en la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Para tomar parte en las oposiciones se requiere ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la pu-

blicación de la presente convocatoria en la Gaceta de Madrid.

El día que el opositor deba presentarse para dar comienzo á los ejercicios entregará al Tribunal el programa de la asignatura sobre que ha de recaer la oposición, que es la de Aritmética y Geometría.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el reglamento de 11 de Agosto de 1901, con las modificaciones que previene el Real decreto de 10 de Julio de 1903; debiendo cumplirse las siguientes reglas complementarias:

1. El Tribunal al aplicar el cuestionario, redactado por la correspondiente Junta de Profesores, separará los temas referentes á Aritmética de los correspondientes á Geometría, á fin de que en los primeros ejercicios el sorteo de temas sea de los dos grupos, para evitar así que puedan corresponder á un opositor preguntas de una sola clase.

2.\* Del mismo modo se sortearán con separación las lecciones que en el programa de cada opositor correspondan, ya á Aritmética ya á Geometría, para que saquen á la suerte una de cada clase, y entre ellas elija el opositor la que haya de aplicar.

3.ª En el ejercicio práctico el Tribunal, señalará á cada opositor los problemas que haya de resolver, tanto de Aritmética como de Geometría, con separación y en días distintos.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Julio de 1905. —El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del 7 de Julio de 1905.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

SUBSECRETARIA.

Escuelas especiales.

En la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona se halla vacante una plaza de Auxiliar numerario, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que se percibirá de fondos provinciales y á la que están afectas las asignaturas de Cálculo integral y de variaciones, Mecánica racional y Mecánica industrial é hidráulica, la cual ha de proveerse á concurso libre entre Ingenieros industriales civiles españoles, según lo dispuesto en el art. 46 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real orden de esta fecha. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públi.
cos, haber cumplido veintiún
años de edad y estar en pose.
sión del título de Ingeniero
industrial correspondiente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio dentro del improrrogable término de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la solicitud documentada.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 21 de Agosto de 1905. —El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del 4 de Septiembre de 1905.)

Núm. 1511

Alcaldía constitucional de Segovia.

Subasta.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el día 23 de Agosto próximo pasado, se acordó por mayoría previa votación nominal, aprobar la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, y la celebración de la subasta doble y simultánea, por exceder su presupuesto de ciento veinticinco mil pesetas, para la construcción de un Mercado en la plazuela del Carmen de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del vecindario, y con el fin de que durante el plazo de veinte días, que determina el artículo veintinuere de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de veinticuatro de Eneroúltimo, puedan presentarse ante la Corporación, cuantas reclamaciones se quieran formular contra el citado acuerdo, advirtiendo que dicho proyecto con todos los demás documentos expresados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio para todo el que desee enterarse de los mismos; y se previene finalmente que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se intenten producir.

Segovia 2 de Septiembre de

1905.—Rufino Arango.

Núm. 1157

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

### CAMINOS VECINALES

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración en la segunda quincena del mes de Mayo de 1905, en las obras del camino vecinal de Matabuena á Pedraza.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

GO'1	*	Número - JORNAL	- JORNALES		Sumas	TOTAL.
CLASES.	NOMBRES.	de la cédula personal,	Número.	Precio. Pts. Cts.	parciales.	Pts. Cts.
Encargado Albañil Listero	Manuel González José de Lúcas Máximo de Lúcas Simón de Lúcas Antonio Baeza Isidoro de Pedro Manuel Moreno	. 45 . 120 . 76 . 98 . 33 . 277	.16 5 5 5 5  .36  .36	3.301 3.301 3.301 3.001 3.001	15 15 15 15 15 18 28	/108
2011. 2011. 2014. 2012.	Angel Tejedor Gregorio Sanz Santiago Martin	. 512	14 15 15 67		28 30 30 134	134 14 (1) 14 (1)
66 E	Antonio Tanarro Ulpiano Martin Aniceto Merino Rufino Masedo	. 387 . 490	11'50 12 -4 -5	1.75	20·13 21 7 8·75	<b>56'</b> 8
	Juan Alvaro Julian Alvaro	(a) 0.918(25) 0.611	32'50 11 11 22	1'75 1'60 -> 1'60	17'60 17'60	35 <b>'2</b>
	Nicolás González Manuel Baeza Santos Alvarez	. 78	10 10 12	1'50 >		48
	Antonio Barroso	. 72	32 12	1.50 1.25	the file of the state of the	15

Total de jornales	397.08
	186
Al herrero Francisco Cristóbal, por composición de herramientas	28'85
A Hilarión Sánchez, por munición para barrenas según recibo	90'38
Por compostura de 12 carretillas á 12 pesetas una	132
Por herramienta comprada según recibo	105'50
Den dies de convertos según regibo	56

Importa esta lista las figuradas ochocientas nueve pesetas, ochenta y un céntimos.—Matabuena 31 de Mayo de 1905.—El Encargado, Manuel González.

—V.º B.º: El Director de carreteras, Aurelio Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Ordenador de pagos, Julio Páramo.

Núm. 1509

Junta municipal del Censo electoral de Segovia.

Señalado el domingo 10 de los corrientes para la elección de un Diputado á Córtes, por el distrito de esta Capital, se recomienda á los Sres. Presidentes é Interventores que constituyan las Mesas electorales del mismo, que en observancia de lo que prescribe el apartado 2.º del art. 56 de la Ley del sufragio de 26 de Junio de 1890, remitan á esta Alcaldía, como presidente de la Junta municipal de la cabeza del distrito,

inmediatamente de terminada la votación, una de las copias del actade la misma, documento que es indispensable para poderse verificar el escrutinio general el jueves siguiente día 14, con el exclusivo objeto de evitar, que el Alcalde que suscribe, se vea precisado, como ha ocurrido en elecciones anteriores, á enviar comisionados que recojan la indicada copia del acta, en cuyo caso serán satisfechos por los respectivos Ayuntamientos, los gastos que ocasione dicho servicio.

Segovia 2 de Septiembre de 1905.—Rufino Arango.

Núm. 1507

# Administración de Hacienda de la provincia de Segovia

Relación demostrativa de los individuos que figuran en los expedientes de fallidos aprobados por la Tesorería de Hacienda, en virtud de no haberse podido realizar las cuotas que á los mismos les fueron señaladas en los repartimientos de la contribución territorial de los distritos á que pertenecen, dentro de los años que se detallan á continuación y con expresión de las cuotas y recargos municipales que corresponden al Tesoro por los conceptos de rústica y pecuaria.

Núm. de	NOMBRES	« Distritos municipales	Año á que	el Tesoro recargo
de orden	de los contribuyentes		pertenecen	Harting Co.
-	<u>-1</u>		usin Para	Pesetas.
37	D. Felipe Arranz	Centaloia	1903	1'60
38	Julian Arranz	Cantalejo		3'20
39	Esteban Arranz		Control of the Contro	1'60
64	Ponciano Bravo		The second secon	1'59
63	Juan Matey			2'38
20	Felipe Perez	* * *		3'40
90	Lucio Santos	ciadal	ane <b>t</b> t oa	3'18
- 1	Toribio Escorial	Escalonaobjac	gano» Ber	1179178
			D Polla	
19				
19	Telesforo Gonzalez	- C. T. S	amel) am	143
43	[ - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1	*	Acres A	137 144
91		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Bango 120	311111. 69
16	Atanasio Lopez	22	ngažinoti	72
10	D. Benita Lopez	<pre></pre>	DOTA OR	The second secon
61	D. Ignacio Lopez  Pablo Martin		. 2.0127	79
91	Justo Rodriguez	e 2	randinan i berain ar	1/4/
73	Benito Martin	Garcillán.	1904	4'90
21	Felipe Sanz	3	The state of the s	1 1 100
89	Vicente Paz	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
49	Mateo Criado		элко≱3-63.	98
	Roque Manso	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	suic <b>ž</b> ) eg.	3'47
3	Pablo Alvarez	Yanguas Yang	G. Daging	4'56
48	Guillermo Garcia	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	70.00	1.00
03	Policarpo Miguelañez			
- 6		San Miguel de Bernúy.		
		Mata de Cuéllar.		the court of the c
2	Manuel Sacristan	11 1 - 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1871 12 E	17.72
	Bruno Bermejo	Villaverde de Iscar.		CALL THE STREET
82		sb whereal		
98	[2] ( ) [4] 그 [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4]			
	Mariano Sanz			
22	Manuel Sastre			
29	[10] - 스테티스(1977) 20:00 10 (10) 10:00 10:00 (10) (10) 10:00 (10)	in the second se	7	201
90				
Charles and	Mariano Yusta			The state of the s
	Nicolás Martin	The state of the s		The state of the s
204				
ALMITTECATIVE.	Gregorio Casas	Melque		4
42		da P. J		
75				
76	Calixto Hueso		iar <b>&gt;</b> ii	1'36
96		Martin Muñoz de las Posadas		
189	Meliton Rodriguez	a Frence de Sa	costi de	79
316	Feliciano Rodriguez	Me	auto (come	9'78
68	Pedro Martin	Marazuela.	River Las	5'52
24				
191				
346	[1] - 이상 그렇게 하시어 시장하다 교육 경우 [1] - (1) - (1	2 2	the same of the sa	7 T
L40 L04			Children and the second second second	
LU4 L45			and the second s	
	Ignacio Arribas	Santo Maria da Nieva	•	
28	Félix Esteban	A ab ofatgola		
85	Juan Palacios			E COLUMN ACTION
96		1		1 7 2
168	: : : : : : : : : : : : : : : : : :			
10				
25				
53	Eugenio Lopez		1	
57	Nemesio Llorente	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
73	J. sé Marin			FC STC
86	Gregorio Palacios			The second secon
103	Felipe Sanz		1	± 0.
108	Miguel Santos	. 5	man <b>,</b> Modd	4.0
119	Eusebio Zuquero	. *	.cas.fi e	4.04
120	Andrés Illera	Leisberak	6 d <b>5</b>	4:0
572	Nicasio Aguado	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	free, see	
1	I mann Annan	. S Para resident	9 50 7 2	■ 10 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
9	Lucas Asenjo			
9 10 20	Juan Ramon			

Felipe Dominguez Bernardino Fernandez	Santa Mari	de Nievs.	1904	diri.
- (B. 15.5), [1] [1] 1 [1] (1 [1] 1 [1] [1] [1] (1 [1] [1] [1] [1] [1] (1 [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1		LIC ARREST	11 (((	et 1.1.1
Hilario Gonzalez  Manuel Garcia				
Fermin Galanus . 1187112.	spidnes one	a de los ind	vijas Jaom	bb zo
Juan Garcia	ris de Haci	or la Teson	robad a	B 80
Eusebio Gomez	los mismos	cuotas que	×B STBS:	aer o
Ruperto Herranz	gorial de los	abneión terr	111 de et 111	8011
Ramon Marotora .400 V.	continuación	e detallan å	ลักษ ๔แย	8100.7
Sinforoso Martinog	r la nebacqs	les que corre	gi anno	0,313
Anastasio Miguel		- 27	>5(3)€	994
Pio Mignel		All the second s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	20000
Daniel Miguel			,	
Lino Miguel	>	*	NUMBER	1
Pablo Martin	Dill sodilesive	end if it is	dinggon er	86
Vicente Núñez			,	
Francisco Perez				
Carlos Reguera  Benito Sanchez	(aves0)	ge e eleza e ele	are the	fait:
Lorenzo Rodrigo		-	0.40	1
Ildefonso Sanz				
Florentino Triviño			•	•
Juan Vazquez			127	
Arturo Velasco		1		
Mariano Merino	Labe	ijos.	Y Lub	0.02.
Guillermo Bernardo	iolaceld >	The state of	क्षांता अध्यक्ष है।	rign l
Bernardino Garcia		ធម្មាល ក្បុ	Mint office	15750
Antonio Gimenez	e Sangu	3 30 3 8 KOO3		
Antonio Gomez	. * >	·	•	
Juan Alvarez	4 11 >		anu <b>š</b> i od	
Julian Dominguez	· .		1	1
Juan Dominguez				
Mariano Frechel				
Pablo Garcia		le e planer en	The same of the sa	
Julian Garcia				•
Mariano Garcia  Gregorio Garcia		la e esca a e es		1
Gregorio Gimenez				
Segundo Gomez			15 30 0	
Agapito Gomez		er I		s fa x
Mariano Gomez				
D.ª Francisca Gomez	14 ( 140 )			day.
Herederos de Francisco Garcia	304		ta di <b>s</b> nusta	lange.
D. Tomás Llorente		* benels	ក្នុង <b>ទំ</b> . ក្នុង.	នរុស្សីម៉ូនី
D. Monica Martin	t lengiM c.	- 7/		
O. Toribio Nieto				and c
Manuel Gonzalez				
Agustin Martin	aprievall is	3. A		
Blas Martin		de Coca.	. 1 . 3 . 9 . L	anti Sant
El mismo Eusebio de Nicolás	38.0			
Florencio Perez				
Francisco Yagüe			E STEE	a résta d
). Gregoria Hernandez	٤ >		.5/3	-1-1
O. Gregorio Alonso	. ,	1	:355 51 1	24/2
Leopoldo Falcon	n &	as works to leave to	erst in	Les est
Mariano Casado	. 85 (6716 L)	Heleda Pers		
Macario Vara				
). Mariana Jimenez	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	SECRETAR SECTION IN		
). Nicolás Palandu		g krymany meliti	The second secon	
Pedro Martin				
Regino Garcia El mismo	<b>)</b>		1. 1. A	
Estaban France	Washing and S	arte Com	Lectural Control	
Esteban Fragua  Eugenio Gomez	т пепте бе с	ants Oruz.	mark com	
Esteban Martin	grateM .		. 15 it > 10 it /	
Florencio Caballero		L		
			S (4.50)	
Francisco Llorente		(4) 4 E-124 E-1 (5) E-1		
Francisco Llorente Francisco Sobrino		an specie - The		x chel
Francisco Sobrino Lucas Villoslada	As in a	and agreem of the	and self	
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo			addəelif adadə idi tar	<b>4</b> 5
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo			addəril addərili addərili addəril	1.3.1
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez	nurk alus			1.5.1 7:1
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra	Montejo de	Arévalo.	) )	
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban Juan Cruz	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban Juan Cruz Sanz	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban Juan Cruz Juan Cruz Sanz Luis Herrero	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban Juan Cruz Juan Cruz Luis Herrero Pedro Asenjo	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban Juan Cruz Juan Cruz Luis Herrero Pedro Asenjo Quintin Martin	Montejo de	Arévalo.		
Lucas Villoslada  Miguel Bermejo  Niceto Zurdo  Victorio Gonzalez  Alejandro Herrero  Aniceto Sierra  Bias Herrero  Dámaso Garcia  Emeterio Velazquez  Francisco Esteban  Juan Cruz  Juan Cruz  Juan Cruz Sanz  Luis Herrero  Pedro Asenjo  Quintin Martin  Toribio Martin	Montejo de	Arévalo.		
Lucas Villoslada  Miguel Bermejo  Niceto Zurdo  Victorio Gonzalez  Alejandro Herrero  Aniceto Sierra  Bias Herrero  Dámaso Garcia  Emeterio Velazquez  Francisco Esteban  Juan Cruz  Juan Cruz  Juan Cruz  Luis Herrero  Pedro Asenjo  Quintin Martin  Toribio Martin  Teófilo Romo	Montejo de	Arévalo.		
Lucas Villoslada  Miguel Bermejo  Niceto Zurdo  Victorio Gonzalez  Alejandro Herrero  Aniceto Sierra  Bias Herrero  Dámaso Garcia  Emeterio Velazquez  Francisco Esteban  Juan Cruz  Juan Cruz  Juan Cruz Sanz  Luis Herrero  Pedro Asenjo  Quintin Martin  Toribio Martin	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban Juan Cruz Sanz Luis Herrero Pedro Asenjo Quintin Martin Toribio Martin Toribio Martin Teófilo Romo Angel Muela Apolinar Barbado Baltasar de Frutos	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban Juan Cruz Sanz Luis Herrero Pedro Asenjo Quintin Martin Toribio Martin Toribio Martin Toribio Romo Angel Muela Apolinar Barbado Baltasar de Frutos  Ciriaca Núñez	Montejo de	Arévalo.		
Francisco Sobrino Lucas Villoslada Miguel Bermejo Niceto Zurdo Victorio Gonzalez Alejandro Herrero Aniceto Sierra Bias Herrero Dámaso Garcia Emeterio Velazquez Francisco Esteban Juan Cruz Sanz Luis Herrero Pedro Asenjo Quintin Martin Toribio Martin Toribio Martin Teófilo Romo Angel Muela Apolinar Barbado Baltasar de Frutos	Montejo de	Arévalo.		

-				Transaction and the same
101	Núm. 1		1 1004	
143	D. Francisco Bernardos	Nava de la Asunción.	1904	1'80
143		1710/17/041 /0	DAT	1111180
	Florentino Garcia		10111	1'33
144		1		The second secon
159		I .		1'33
184	Julian Sevillano	•	,	1'69
184	El mismo	PROPERTY OF THE PARTY AND A TO	>	1'69
209		Militia A Color Tall Tree	>	2'03
			5	TO A CONTROL OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND
209				2'03
174	Juan Blanco	THE TENT STREET, SHE WEST WIN	1908 11 BI	ob or 1,33
194	Juan de Pablos	o andazăre Gutino	ra III edicien	1.33
216	를 보고했다. (Jan 18.0)은 일과 (Ulterial Printer), (B. 18.18)	>	>	1'33
218			>	1'35
	Medi Liqueio		= 5	The state of the s
237		the storests in all this up and exists on	mid at a	1,33
	D. Mamerta Garcia		>	1'34
273	D. Mariano de Diego	14 <b>&gt;</b>	>	2'70
323			3	1'85
323	HERE IN THE STORY (SEE STORY IN THE SEE STORY S	A SA A SA	>	1'85
the second second			· .	
347	<ul> <li>10. 10.1. \$2. \$3. \$1. \$2. \$1. \$2. \$1. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2</li></ul>	The second of th		1'34
361				2'72
389	Simon Garcia	>	>	1'33
393		2009	15.0 × 15.0	1'80
393			. >	1.80
	[ ]		18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	2.70
429	Vicente Garcia		6 5274 P.S	
. 80	[		a g Stiess"	1'46.
238	Cándido Sobrino	25 m market species of the H	> . / <sub>2</sub>	9'17
238			>	9'17
142		200	>	2'73
87				1'46
	[]			200 200 200 200 200 200 200 200 200 200
226	Juan Roldan	= F   III		2'91
112	Matias Piquero	Control Control Control	>	1'64
65	Melitón Garcia	프라이 프로그램 시 하시 43 시 43 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시	>	1'10
66	Mauricio Gonzalez	ALLE TERRORES AND P	<b>&gt;</b>	1'82
232	Sinforiano Rincon	8.	<b>&gt;</b> .	2456
109		Moraleja de Coca.	•	94
103		The state of the s	-	
56			- J	58
	D.ªManuela Santiago	子夫分 No. 1 man and	1 4	2'92
88		12.6	>	2'92
57	D. Olegario Garcia	€.	>	1'53
57	El mismo	21 <b>3</b>	>	1'66
23	Pedro Gonzalez	18	6. proje	1'66
23 53	Vicente Gomez	distribution of the second		1'35
19921	네		400	2'02
4	Vicente Barbero	(CANADA (CANAD	•	
4	네	The state of the s	with \$20 kg	1'88
45		>	•	2'13
45	El mismo	>	>	2'13
33	Lucas Yagüe	>	Secretary and the second	2.58
	Santos Gomez		>	2'67
	El mismo	Total S Account	S	2'67
54			I D BOSENTS	1.90
54	Sotero Ramos		** **	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
54	El mismo		>	1'90
88	Cirilo Arroyo	>	>	3'24
-88	El mismo	<b>s</b> I	>	3'24
31	Angel Bartolomé	Bernardos.	5 111 fs	4.95
57	Aquilino Bartolomé	nd ti nko n' sa ni regiou v mi	. Land Burt 2	4.96
88 81 57 61	Doda Darotome		Di Jasetta	TARREST AND THE PARTY OF THE PA
200			E 102-11-15/1-1	248
312	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	en esc. Man en gibber et e	taka Es	2'49
391	트레트 첫 맛이 없을까요하다 저 없는데요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요요	>	>	4'96
2	Demingo Agudo	>	>	2'70
23	Ignacio Aparicio	5 S	>	1'36
52	Miguel Bartolomé			1'34
184	[19] [[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[			1.36
	Ignacio Gomez			11.00
218	Ruperto Herranz	>	>	1'36
222	Nicasio Herranz	The season of the season of	<b>&gt;</b> 1 2	1.36
225	Ignacio Herranz	<b>S</b>	> 17	1'36
232	Mariano Herranz	>	>	1'35
242	Leandro Herrero		<b>3</b>	1.35
257	Maximino Manso		e e e e e	1'36
278	Juan Mateo		10 Tuesday 19	1.35
1 LO 100 CO 2011	Patalan D		>	
321	Esteban Pastor	>	> 2 3 5 5	1,35
369	Fausto Salinero	Ell la " > deg or "	. >	1435
370	Valentin Santes	· >	>	1'35
417	Antonio Tejedor	Aller was a second	- x = =	1436
422	Juan Villanueva	S	5	1'36
la p		# JF:	1	
	Total		Is a min	657'01
EMIE				00.01

Segovia 31 de Agosto de 1905.—El Administrador de Hacienda, Buenaventura Plá.